



201610118



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2239 /

LONGAVÍ, 28 NOV. 2016

VISTOS:

El Oirs N° 1763 de fecha 24 de noviembre 2016 del Presidente de la Junta de Vecinos Cruz del Sur, el cual solicita cierre de calles.

El Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 01 de Julio de 2016 mediante el cual don Manuel Gonzalo Jara Reyes asume como Alcalde.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, como todos los años la junta de vecinos realiza actividades con la comunidad en esta ocasión se llevara a cabo una once navideña para compartir con los niños y sus familias.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de calles que a continuación se detallan, para el día miércoles 21 de diciembre del año en curso en horario de 19:00 hrs hasta las 00:00 horas:

Calle 2 Poniente entre Pasaje Santa Bárbara y Pasaje San Antonio.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE”.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO JARA REYES
ALCAEDE

V. Arancibia/C. San Martín
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Junta de Vecinos Cruz del Sur.
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

